



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



DISPOSICION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ECONOMICO FINANCIERA DISP DGAEF :
92 / 2024

VISTO: la Contratación Directa N° 052/24, relacionada con la contratación de un Servicio de Streaming para la Radio de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Artículo 2º de la Disposición DISPDGAEF-LUJ: 46/24 se adjudico la Contratación Directa N° 052/24 a favor de la firma Gonzalo Guido Martín.

Que luego de emitirse y notificarse la orden de compra N° 049/24 se detectó un error material en las condiciones de pago.

Que las condiciones de pago establecidas en la Orden de Compra 49/24 no coinciden con la establecidas en el pliego de bases y condiciones particulares, ni en la oferta realizada por la firma adjudicada.

Que corresponde emitir una nueva orden de compra con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones particulares, y en la oferta respectiva.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8º) Inciso e) de la Resolución RESHCSLUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2º de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la orden de compra N° 049/24 por contener un error material en la condición de pago.-

ARTICULO 2|.- EMITIR y NOTIFICAR una nueva orden de compra en el marco de la contratación directa N° 52/24.-



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

ARTICULO 2º.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 47/2024. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

Hoja de firmas